

RESOLUCIÓN 5/2024, de 4 de enero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la ORDEN FORAL 483E/2023, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Arbeloa Castiella frente a la Resolución 187/2023, de 3 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión del Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 229, de 18 de noviembre).

Mediante Resolución 75/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición excepcional, de

141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Doña Ana Arbeloa Castiella consta como admitida en la especialidad Física y Química (inglés), en idioma castellano, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La Resolución 187/2023, de 3 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso. En dicha valoración, se asigna a doña Ana Arbeloa Castiella una puntuación de 0,1164 puntos en el subapartado 1.2 y de 0,3913 en el subapartado 1.4.

Interpuesto recurso de alzada frente a la citada Resolución 187/2023, de 3 de julio, se estima el mismo mediante Orden Foral 483E/2023, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación corregir la puntuación del baremo definitivo de méritos de doña Ana Arbeloa Castiella recogida en la Resolución 187/2023, de forma que se asigne una puntuación de 0,2332 puntos en el subapartado 1.1 (Por cada año de experiencia docente en la especialidad del cuerpo a la que se opta en centros públicos) y de 0,0000 en el apartado 1.2. (Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo a la que se opta, en centros públicos) del baremo de méritos de la recurrente, correspondiéndole una puntuación total de 2,6245 puntos en el baremo de méritos.

En consecuencia, y en ejecución de la citada Orden Foral 483E/2023, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, procede modificar el Anexo de la Resolución 187/2023, de 3 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en su virtud, reconocer a doña Ana Arbeloa Castiella una puntuación total de 2,6245 puntos en el baremo de méritos.

En las situaciones respecto en las que se ha considerado que el mérito debía valorarse en un apartado diferente a aquel en el que fue inicialmente valorado, procede eliminar de la puntuación en éste último y su sustitución por la nueva valoración.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Ejecutar la Orden Foral 483E/2023, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Arbeloa Castiella frente a la Resolución 187/2023, de 3 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión del

Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2°. Modificar el Anexo de la Resolución 187/2023, de 3 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en su virtud, reconocer a doña Ana Arbeloa Castiella una puntuación total de 2,6245 puntos en el baremo de méritos.

En las situaciones respecto en las que se ha considerado que el mérito debía valorarse en un apartado diferente a aquel en el que fue inicialmente valorado, procede eliminar de la puntuación en éste último.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

4°. Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, conforme a la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Pamplona, cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE ASISTENCIA JURÍDICA,
(Resolución 103/2023, de 1 de diciembre, de
la Directora General de Personal e Infraestructuras)

Juan Antonio Sola Ibarra